DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 088-04 AI

Fecha: Diciembre 24 de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo	t. colectivos
Cundinamarca	Yacopí, La Palma, Topaipí, El Peñón, Villa Gómez, Paime, San Cayetano y Pacho	Cabeceras municipales			Inspección de Policía de Teran en el municipio de Yacopí			

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes		Otra población	X
Se encuentran en situación de de: Yacopí 18.038; La Palma Paime 5.971, San Cayetano Cundinamarca.	a 22.848; Topaipí 2,12	22; El Peñón	5.535; VillaGómez 2	. 4 11;

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En el marco de la negociación que adelantan elas AUC y el Gobierno Nacional, se ha establecido una zona de concentración temporal en el municipio de Yacopí vereda Terán allí aproximadamente 150 hombres del Bloque Cundinamarca de las Autodefensas Campesinas del Bloque Central Bolívar, serán incorporados a la vida civil y retornarán a los municipios de donde son oriundos.

En la misma región el frente 22 de las FARC busca reagrupar sus fuerzas, duramente golpeadas en la provincia de Rionegro con la intención de influir en los territorios perdidos, presionar y apoyar su actividad en los grandes centros urbanos. En tal sentido, la guerrilla ejerce acciones de violencia selectiva contra los desmovilizados y contra las comunidades en donde se ubicarían, lo que constituiría un riesgo para la población civil de la provincia. En el escenario descrito, es previsible la ocurrencia de homicidios selectivos, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, y no se descarta la eventual

ocurrencia de acciones terroristas que pueden comprometer la vida e integridad de algunas de la población civil.								
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X ELN OTRO ACC X								
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC X ELN AUC OTRO								
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.								
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.								
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:								
A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACION								

VALORACIÓN DEL RIESGO

La disputa entre los dos grupos ilegales se da en un principio por el territorio y se centra en la búsqueda de controles en los corredores rurales que facilitan el acceso al río Magdalena y a la retaguardia de las AUC protegidas por anillos de seguridad desde Santander y Casanare. El Conflicto alcanza en la región sus mayores picos en el 2002, particularmente en los municipios de La Palma y El Peñón, generando, desplazamientos forzados, homicidios selectivos y graves daños a la infraestructura vial y energética.

La crisis de humanitaria es evidente con el crecimiento desbordado de las tasas de homicidios que se registran entre los años 2002 y 2003. Casos como el de La Palma con la tasa de homicidio más alta en la región: 117 (Tasas por 100.000 habitantes), en el 2001, 225 en el 2002 y 282 en el 2003. En el año 2002 superan la tasa nacional, además de La Palma, Topaipi con 200, Villagómez con 160, Paime con 97 y El Peñón con 87. En el 2003 Topaipí vuelve a presentar una tasa de homicidios superior promedio nacional junto con La Palma, Villagómez, San Cayetano y Paime. En las muertes por homicidio se ha calculado que los actores armados influyen significativamente, los datos allegados la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, atribuyen a la guerrilla el 10% de los homicidios y a los grupos de autodefensa y delincuencia asociada al narcotráfico el 90%.

Otro impacto del conflicto en la región es el desplazamiento forzado, en el cual tuvieron particular responsabilidad las AUC en su proceso de expansión y luego las FARC con los procesos de

ajusticiamiento a los pobladores que son señalados de apoyar el bando contrario. Las cifras indican que en el 2002 el fenómeno alcanza su punto máximo, el municipio La Palma registra 1.734 casos en el 2002, 689 en el 2003 y 70 en el 2004 (datos de agosto proyectados a diciembre). En el 2003 Paime que registró 110 desplazamientos y en el 2004 La Palma, Topaipí y Yacopí concentran el mayor número de desplazados de la región.

A partir de la situación descrita en la provincia de Rionegro y el incremento de violaciones masivas de derechos humanos, el SAT emitió la Alerta Temprana No. 056 del 6 de junio de 2002 cuya evolución ha sido puesta en conocimiento del CIAT mediante tres Notas de Seguimiento: julio 8 de 2002 y enero 3 y 24 de 2003.

En el seguimiento a las recomendaciones se ha detectado la acción del Ejército Nacional implementada en el marco de la operación Libertad Uno en el 2003, que logró el repliegue del frente 22 de las FARC y la captura y muerte de varios de sus comandantes y combatientes, estableciendo una calma relativa en la región, se dieron dos procesos de retorno de población desplazada a los municipios de La Palma en febrero de 2004 y a ocho veredas de la inspección de Guayabal de El Peñón, en el municipio de El Peñón en Noviembre de 2003.

Sin embargo, actualmente el frente 42 de las FARC que operaba en las provincias del Tequendama y Sumapaz y que también fue duramente golpeado por las acciones del Ejército, habría trasladado combatientes a la Provincia de Gualivá específicamente al municipio de la Peña en límites con los municipios de El Peñón y La Palma de la provincia de Rionegro, con el objetivo de reagrupar los reductos del frente 22 y contener las acciones de los grupos de Autodefensas para recuperar una zona, utilizada como corredor de movilidad hacía la zona de influencia del Bloque José María Córdoba en Antioquia.

Las FARC tratarían así de reaccionar ante la arremetida del Ejército, particularmente en la provincia de Rionegro en la cual prácticamente fueron aniquilados sus principales comandantes, y en donde pretenden un reentrenamiento a los guerrilleros que se perfilan para "revivir" los frentes del occidente del departamento.

La situación de vulnerabilidad de la población civil, frente al proceso de reorganización de las FARC y ante el inminente proceso de desmovilización impulsado en los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las AUC y enmarcada el los programas y estrategias de seguridad democrática, inició el 9 de Diciembre de 2004 con una zona de concentración temporal en el municipio de Yacopí vereda Terán por un término de 48 horas para la identificación y verificación de los antecedentes de aproximadamente 150 hombres pertenecientes a este Bloque, posteriormente, que serán incorporados a la vida civil en cada uno de los municipios de donde son oriundos. En el escenario es factible que las FARC, implementen procesos de violencia selectiva e indiscriminada contra los mismos desmovilizados y contra la comunidad que los acoge, teniendo en cuenta que en su mayoría los excombatientes son oriundos de los municipios de la región de Rionegro.

Finalmente el narcotráfico influye radicalmente en la situación de riesgo existe el antecedente del los operativos militares del Ejército, en el mes de octubre de 2004 en donde fueron inutilizados 63 laboratorios para el procesamiento de pasta de coca ubicados en zona rural de La Palma, Topaipí, Yacopí, Paime y Villagómez, se estima que las Autodefensas de Cundinamarca, dejarán de percibir 1.134 millones de pesos mensuales para el financiamiento de sus actividades ilícitas en la provincia de Rionegro.

El proceso de desmovilización, podría ser aprovechado para el fortalecimiento de la guerrilla, obligada

a replegarse por una ofensiva militar, implementando acciones encaminadas a recuperar posiciones estratégicas dentro de la dinámica del conflicto armado.

El Estado ha implementado proyectos importantes en la región, el pasado 21 de Noviembre de 2004 en el municipio de Pacho 108 familias han recibido terrenos en fincas expropiadas extinción de dominio a los narcotraficantes Cundinamarca, se construyen 2.500 kilómetros de vías que activan la economía de la provincia de Rionegro lo que da paso de una red de vías terciarias de 800 kilómetros a una de 2.200 kilómetros. Aún así, es necesario implementar medidas urgentes para evitar que las acciones de las FARC retomen el control de la provincia, y que se pueda valorar realmente la reinserción a la vida civil de las Autodefensas de Cundinamarca, y no sean ni la falta de garantías ni la inclusión a los procesos del narcotráfico lo que interfiera en el proceso de reinserción.

En el contexto descrito es previsible la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos y en particular se considera factible la ocurrencia de homicidios selectivos, de configuración múltiple, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas dirigidos contra la población civil y particularmente contra los desmovilizados y sus grupos familiares y comunitarios.

En éste contexto y para prevenir las violaciones masivas de derechos humanos de la población civil en la provincia de Rionegro, se ha considerado como riesgo de nivel alto la situación de los habitantes en la provincia de Rionegro en el departamento de Cundinamarca.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO	X	MEDIO		BAJO		
------------------------	---	-------	--	------	--	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

- Gobernación de Cundinamarca, Ministerio del Interior, Red de Solidaridad Social
- Vicepresidencia de la República.
- Alcaldías municipales
- Red de Solidaridad Social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

FUERZA PÚBLICA:

EJERCITO: Quinta División del Ejército

Brigada XIII

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía de Cundinamarca - Estaciones de Policía de los municipios de la Región de Rionegro

RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario.

- 1. Que la Gobernación del departamento de Cundinamarca, las Administración municipales y las autoridades competentes coordinen las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención, protección y derechos humanos, y elaboren e implementen un Plan integral para impedir el accionar de los grupos irregulares; evitar, atender, neutralizar o mitigar los impactos, por los efectos del conflicto armado.
- 2. Que la Red de Solidaridad Social y las Alcaldías de los municipios de la provincia de Rionegro coordinen la activación de los Comités de Atención a Población Desplazada y los respectivos planes de contingencia frente a los posibles desplazamientos que se puedan generar por los efectos del conflicto armado. Del mismo modo que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento de las comunidades, en especial de aquéllas que luego de ser desplazadas hicieron parte de los procesos de retorno; también para que en el marco del Programa RESA, se amplíe la cobertura en la provincia para la implementación de proyectos productivos sostenibles.
- 3. Que se comunique a la dirección nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos para que amplié la cobertura del programa en los municipios de la provincia de Rionegro, con miras a reducir el área de los cultivos de uso ilícito y brindar otras alternativas de cultivos lícitos.
- 4. Asimismo se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades por parte de los grupos de autodefensas del Bloque Cundinamarca que actúa en la región y tiene representación en Santa fe de Ralito (Córdoba), se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil. Del mismo modo, se informe, para que se verificar el cabal cumplimiento del cese de hostilidades y el respeto de la población civil a que se comprometieron las AUC en las negociaciones que adelantan con el Gobierno Nacional en Santa Fe de Ralito.
- 5. Que el Ministerio de Defensa, la Vicepresidencia, la Gobernación de Cundinamarca, la Brigada XIII, coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes de los municipios donde se ubicaran los desmovilizados.
- Que el Ministerio del Interior y el Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República estudie y adopte las medidas de protección necesarias para brindar y proteger la vida de los desmovilizados.

DANIEL MEDINA GONZALEZ

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de Población

Civil como Consecuencia del Conflicto Armado

Director SAT

Sede Central: Calle 55 #10-32 Teléfonos: 3147300 Ext 2437 Telefax 6915300 e-mail: sat@defensoria.org.co Bogota, D.C., Colombia.